

INACOOP
ESTADOS FINANCIEROS
EJERCICIO FINALIZADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
CON DICTAMEN DEL AUDITOR

INACOO

Estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2017 con informe de auditoría emitido por un auditor independiente

CONTENIDO

- Informe de auditoría emitido por un auditor independiente
- Estado de situación financiera
- Estado de ganancias y pérdidas
- Estado de otros resultados integrales
- Estado de flujos de efectivo
- Estado de cambios en el patrimonio
- Anexo I – Rendición usos partidas provenientes de rentas generales – Ingresos y egresos
- Anexo II – Rendición usos partidas provenientes de rentas generales – Gastos de funcionamiento
- Anexo III – Situación financiera por fondos
- Notas a los estados financieros

UY\$ - Pesos uruguayos
USD - Dólares estadounidenses
UI - Unidad Indexada

INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Señores Directores
INACOOP

1. Opinión

Hemos auditado los estados financieros en pesos uruguayos de INACOOP que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017, el estado de ganancias y pérdidas, de otros resultados integrales, el estado de flujo de efectivo y el estado de cambio en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio finalizado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, y excepto por los eventuales ajustes que pudieran originarse, en caso de corresponder, producto de que las cifras del Fideicomiso Fondo Nacional de Garantía para el Desarrollo de la Actividad Cooperativa hubiesen sido objeto de un informe de auditoría, los estados financieros referidos precedentemente presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera del INACOOP al 31 de diciembre de 2017, los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo, las variaciones ocurridas en su patrimonio y en los bienes de propiedad, planta, equipo e intangibles correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay y a los criterios de formulación y presentación de los mismos, establecidos por la Ordenanza N° 89 emitida por el Tribunal de Cuentas de la República y las resoluciones que la modifican.

2. Fundamento de la opinión

Como se explica en la nota 4.6.2, los estados financieros incluyen dentro del rubro inversiones la inversión realizada en el Fideicomiso Fondo Nacional de Garantía para el Desarrollo de la Actividad por UY\$ 3.301.073. No contamos con informe de auditor que nos de certeza que el mencionado valor sea razonable.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades de acuerdo con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en (jurisdicción) y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

3. Párrafo de énfasis

Tal como se menciona en Nota 5.1.1 "Prestaciones Coactivas", los estados financieros respecto a los que emitimos opinión en el párrafo anterior surgen como resultado de considerar exclusivamente las prestaciones efectivamente declaradas por las cooperativas al 31 de diciembre de 2017.

4. Responsabilidad de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La dirección de la sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de acuerdo con las normas contables adecuadas en el Uruguay. Dicha responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno apropiado para que dichos estados financieros no incluyan distorsiones significativas originadas en fraudes o errores, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y realizar las estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Empresa en marcha y utilizando el principio contable de empresa en marcha excepto si la dirección tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Sociedad.

5. Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto estén libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros. Hemos conducido nuestra auditoría de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en el Uruguay recogidas en nuestro país por el Pronunciamiento N° 18 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión de un control.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de empresa en marcha y, basándose en las evidencias de auditoría obtenidas, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con los hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información relevada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en marcha.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la Sociedad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que puedan afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Montevideo, 14 de marzo de 2018.

Por AUREN



Cr. Carlos R. Galvalisi
Socio de Auditoría
CJPPU 36.461



INACOOP

Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017

(Cifras expresadas en pesos uruguayos)

| | | UY\$ | |
|----------------------------------|----------------------|--------------------|--------------------|
| | Nota | 31/12/2017 | 31/12/2016 |
| ACTIVO | | | |
| Activo corriente | | | |
| Efectivo y equivalentes | 4.1, 4.7.2 y Anexo I | | |
| Libre Disponibilidad | | 115.078.519 | 82.807.079 |
| Disponibilidad Limitada | | 18.315.417 | 27.493.749 |
| Inversiones temporarias | 4.2 | 57.946 | 42.527.074 |
| Créditos operativos | 4.3 | 52.171.901 | 44.214.071 |
| Otras cuentas por cobrar | 4.4 | 3.100.860 | 705.736 |
| Total activo corriente | | 188.724.643 | 197.747.709 |
| Activo no corriente | | | |
| Propiedad, planta y equipo | 4.5 | 17.339.377 | 16.335.968 |
| Inversiones | 4.6 | 16.325.448 | 5.440.067 |
| Créditos operativos | 4.3 | 8.319.047 | 2.902.204 |
| Intangibles | 4.5 | 3.958 | 74.465 |
| Total activo no corriente | | 41.987.830 | 24.752.704 |
| TOTAL ACTIVO | | 230.712.473 | 222.500.413 |
| PASIVO Y PATRIMONIO | | | |
| Pasivo corriente | | | |
| Acreedores comerciales | 4.7 | 9.188.348 | 442.511 |
| Otras cuentas por pagar | 4.8 | 21.171.211 | 29.600.330 |
| Total pasivo corriente | | 30.359.559 | 30.042.841 |
| TOTAL PASIVO | | 30.359.559 | 30.042.841 |
| Patrimonio | | | |
| Fondos patrimoniales | 4.9 | | |
| Reservas libres | | 192.457.572 | 191.134.483 |
| Excedentes de gestión | | 7.895.342 | 1.323.089 |
| TOTAL DE PATRIMONIO | | 200.352.914 | 192.457.572 |
| TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO | | 230.712.473 | 222.500.413 |

Las notas que se adjuntan forman parte integral de los estados financieros

INACCOOP

Estado de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 2017

(Cifras expresadas en pesos uruguayos)

| | Nota | UY\$ | |
|--------------------------------|------|---------------------|---------------------|
| | | 31/12/2017 | 31/12/2016 |
| INGRESOS OPERATIVOS | 5.1 | | |
| Prestaciones coactivas | | 25.803.387 | 23.188.480 |
| Rentas generales | | 36.867.558 | 36.788.683 |
| Otros | | 6.414.554 | 6.272.617 |
| | | 69.085.499 | 66.249.780 |
| GASTOS DE GESTIÓN | 5.2 | | |
| Funcionamiento | | (27.151.146) | (27.588.587) |
| Promoción cooperativa | | (27.528.450) | (30.159.392) |
| | | (54.679.596) | (57.747.979) |
| OTROS INGRESOS Y GASTOS | 5.3 | | |
| Egresos diversos | | (3.479.632) | - |
| | | (3.479.632) | - |
| RESULTADOS FINANCIEROS | 5.4 | | |
| Ingresos financieros | | 6.037.952 | 5.260.948 |
| Egresos financieros | | (195.400) | (165.906) |
| RDM y diferencia de cambio | | (8.873.481) | (12.273.754) |
| | | (3.030.929) | (7.178.712) |
| EXCEDENTES DE GESTIÓN | | 7.895.342 | 1.323.089 |

Las notas que se adjuntan forman parte integral de los estados financieros

INACOOOP

Estado de otros resultados integrales al 31 de diciembre de 2017

(Cifras expresadas en pesos uruguayos)

| | UY\$ | |
|---|--------------------------|--------------------------|
| | <u>31/12/2017</u> | <u>31/12/2016</u> |
| EXCEDENTES DE GESTIÓN | <u>7.895.342</u> | <u>1.323.089</u> |
| <i>Otros resultados integrales</i> | - | - |
| EXCEDENTE INTEGRAL DEL EJERCICIO | <u>7.895.342</u> | <u>1.323.089</u> |

Las notas que se adjuntan forman parte integral de los estados financieros

INACOO

Estado de flujo de efectivo al 31 de diciembre de 2017

(Cifras expresadas en pesos uruguayos)

| | UY\$ | |
|--|--------------------|--------------------|
| | 31/12/2017 | 31/12/2016 |
| FLUJO DE EFECTIVO RELACIONADO CON ACTIVIDADES OPERATIVAS | | |
| Excedentes de Gestión | 7.895.342 | 1.323.089 |
| Ajustes por ingresos y gastos que no requieren uso de efectivo: | | |
| Depreciación de propiedades, planta y equipo e intangibles | 787.562 | 800.565 |
| Resultados por inversiones | (289.975) | 841.813 |
| Resultados por venta de propiedad, planta y equipo | (3.076.308) | - |
| Previsiones incobrables | (3.762.022) | 4.705.988 |
| | 1.554.599 | 7.671.455 |
| Variaciones de rubros operativos | | |
| Inversiones temporarias | 42.469.128 | - |
| Créditos operativos | (9.612.651) | 4.149.545 |
| Otras cuentas por cobrar | (2.395.124) | (896.326) |
| Acreedores comerciales | 8.745.837 | 414.905 |
| Otras cuentas por pagar | (8.429.119) | 12.901.963 |
| | 30.778.071 | 16.570.087 |
| | 32.332.670 | 24.241.542 |
| FONDOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES OPERATIVAS | | |
| FLUJO DE EFECTIVO RELACIONADO CON INVERSIONES | | |
| Constitución de inversiones en activos financieros | (11.165.797) | (2.028.138) |
| Cobros de intereses en inversiones en activos financieros | 570.405 | 2.786.938 |
| Pagos por compras de propiedad, planta y equipo e intangibles | 1.355.830 | (307.689) |
| | (9.239.562) | 451.111 |
| FONDOS PROVENIENTES DE INVERSIONES | | |
| Variación neta de disponibilidades | 23.093.108 | 24.692.653 |
| Disponibilidades al inicio del ejercicio | 110.300.828 | 85.608.175 |
| Disponibilidades al cierre del ejercicio | 133.393.936 | 110.300.828 |

Las notas que se adjuntan forman parte integral de los estados financieros

INACOOP

Estado de cambios en el patrimonio al 31 de diciembre de 2017

(Cifras expresadas en pesos uruguayos)

| | Nota | Reservas | Fondos Patrimoniales | Patrimonio total |
|---|------|--------------------|----------------------|--------------------|
| Saldos iniciales al 01/01/2016 | | 171.309.115 | 19.825.368 | 191.134.483 |
| Movimientos del ejercicio | | | | |
| Reservas libres | | 19.825.368 | (19.825.368) | - |
| Excedentes de gestión | | - | 1.323.089 | 1.323.089 |
| Excedente integral del ejercicio | | 19.825.368 | (18.502.279) | 1.323.089 |
| Saldos finales al 31/12/2016 | | 191.134.483 | 1.323.089 | 192.457.572 |
| Movimientos del ejercicio | | | | |
| Reservas libres | 4.9 | 1.323.089 | (1.323.089) | - |
| Excedentes de gestión | | - | 7.895.342 | 7.895.342 |
| Excedente integral del ejercicio | | 1.323.089 | 6.572.253 | 7.895.342 |
| Saldos finales al 31/12/2017 | | 192.457.572 | 7.895.342 | 200.352.914 |

Las notas que se adjuntan forman parte integral de los estados financieros

Rendición de Usos de las partidas provenientes de Rentas Generales
Ingresos y Egresos
(en pesos uruguayos sin ajuste de Nota 2.3)
PERÍODO 01/01/2017-31/12/2017

| DISTRIBUCION INGRESOS Y EGRESOS | | | | | |
|---------------------------------|--------------|----------------|---------------------------|-----------|---------------------------------|
| FOMCOOP | FRECOOP | FUNCIONAMIENTO | SIN ASIGNAR AL 31/12/2017 | CONVENIOS | COMPRAS P.P.E. Y FUNCIONAMIENTO |
| 24.043.528 | 81.442.454 | 9.854.956 | 1.718.955 | - | 245.185 |
| 1.718.955 | - | - | (1.718.955) | - | - |
| 25.762.483 | 81.442.454 | 9.854.956 | - | - | 245.185 |
| 36.440.913 | 60.965.537 | 42.278.536 | - | - | 18.306.934 |
| 14.473.866 | - | 21.710.799 | - | - | - |
| 23.562.748 | - | - | - | - | - |
| - | 7.151.847 | 4.828.249 | - | - | 125.144 |
| 1.354.768 | 2.151.433 | 343.873 | - | - | 372.122 |
| 253.478 | 547.391 | 15.982 | - | - | 350.809 |
| - | 57.173.055 | - | - | - | - |
| - | - | 13.698.496 | - | - | - |
| (4.586.042) | (8.783.710) | (652.483) | - | - | 14.022.235 |
| 1.382.095 | 2.725.521 | 2.333.620 | - | - | 3.436.624 |
| (27.109.765) | (69.563.844) | (44.139.532) | - | - | (8.181.599) |

| SALDOS DISPONIBLES | 117.305.078 |
|---|-------------|
| Saldos iniciales libre disponibilidad al 01.01.2017 | 117.305.078 |
| Reasignaciones | - |
| Saldos iniciales libre disponibilidad al 01.01.2017 - reasignados | 117.305.078 |

| INGRESO INSTITUCIONAL | 157.991.920 |
|---|----------------------|
| PARTIDAS DE RENTAS GENERALES | 36.184.665 |
| PRESTACIÓN COACTIVA NETA | 23.562.748 |
| INGRESO POR VENTA DE INMUEBLE DE SAN JOSE 1414/18 | 12.105.240 |
| INTERESES POR COLOCACIONES | 4.222.196 |
| INTERESES DEVENGADOS NO COBRADOS | 1.167.659 |
| CUOTAS PRÉST. FRECOOP | 57.173.055 |
| CUENTAS A LIQUIDAR (GASTO FONDES) | 13.698.496 |
| REASIGNACIONES | - |
| OTROS INGRESOS | 9.877.860 |
| EGRESOS INSTITUCIONAL: | (148.994.740) |

| | |
|-----------------------------------|---------------------|
| FOMCOOP | (27.080.805) |
| EJECUCIONES: | (27.057.399) |
| GASTOS BANCARIOS | (23.407) |
| FRECOOP | (69.563.844) |
| PRÉSTAMOS OTORGADOS: | (69.543.895) |
| GASTOS BANCARIOS | (19.949) |
| FUNCIONAMIENTO | (27.899.156) |
| EJECUCIONES: | (27.785.442) |
| GASTOS BANCARIOS | (113.714) |
| OTROS | (24.450.935) |
| CUENTAS A LIQUIDAR (GASTO FONDES) | (16.240.376) |
| INVERSIÓN EN PPE OBRA NUEVA SEDE | (8.041.861) |
| INVERSIÓN EN PPE | (168.698) |

| | |
|---|-------------|
| OTROS EGRESOS | 126.302.258 |
| Saldos finales libre disponibilidad al 31.12.2017 | 126.302.258 |
| REASIGNACIONES | - |
| Saldos finales libre disponibilidad al 31.12.2017 | 126.302.258 |

| COMPOSICION DE SALDOS DISPONIBLES AL 31.12.2017 | 115.078.519 |
|--|--------------------|
| Caja | 183.769 |
| Brou Cta Cte \$ (TOTALES) | 27.227.133 |
| Brou Cta Cte \$ (CONVENIOS) | (17.265.417) |
| Brou Cta Cte \$ (CONVENIOS REASIGNADOS) | - |
| Brou Cta Cte \$ (CONVENIOS REASIGNADOS) | - |
| Brou Cajas de Ahorro | 1.050.000 |
| Brou Cajas de Ahorro (CONVENIOS NO PROPIOS) | (1.050.000) |
| Cuenta Corriente en U\$S | 17.995.582 |
| Corredor de bolsa | 1 |
| Letras de Regulación Monetaria | 77.166.753 |
| Bonos del Tesoro | 9.770.698 |
| COMPOSICION DE NOTAS DEL TESORO AL 31.12.2017 | 11.223.744 |
| Notas del tesoro Ul | 11.223.744 |
| COMPOSICION DE SALDOS AL 31.12.2017 | 126.302.263 |

Rendición de Usos de las partidas provenientes de Convenios
Ingresos y Egresos
(en pesos uruguayos sin ajuste de Nota 2.3)
PERIODO 01/01/2017-31/12/2017

| | SALDOS NO DISPONIBLES - CONVENIOS | | DISTRIBUCIÓN INGRESOS Y EGRESOS | | CONVENIOS |
|--|-----------------------------------|------------|---------------------------------|---------|----------------------|
| | Saldo inicial no disponible | Reasignado | FOMCOOP | FRECOOP | |
| REASIGNACIÓN SALDOS | 25.803.025 | - | - | - | 11.308.633 |
| | 25.803.025 | - | - | - | 10.000.000 |
| | | | | | 21.308.633 |
| INGRESOS DE PROYECTOS: | 111.601.483 | | | | 1.050.000 |
| CONVENIO IMM | 103.177.171 | | | | 102.961.060 |
| CONVENIO IMM-FONDES-IMACOOOP | 2.356.800 | | | | - |
| CONVENIO MIEM-FONDES-IMACOOOP | 1.050.000 | | | | 1.050.000 |
| CONVENIO MIDES-URUGUAY CLASIFICA | 2.138.001 | | | | 2.138.001 |
| CONVENIO MIEM-CUDECOOP-INACOOOP (Incubadora de emprendimientos cooperativos) | 2.486.200 | | | | 2.486.200 |
| PROGRAMA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES (CONVENIO ALUR-OPP) | 335.000 | | | | - |
| DETERMINACIONES DE CAMBIO | 58.311 | | | | - |
| | (58.311) | | | | - |
| EJECUCIONES PROYECTOS: | (119.014.365) | | | | (115.330.365) |
| CONVENIO IMM | (108.309.627) | | | | (109.712.658) |
| CONVENIO MGAP-PPIR(Proyecto Piloto de inclusión rural) | (2.397.632) | | | | - |
| CONVENIO IMM-CUTEANTEEL | (2.356.800) | | | | - |
| CONVENIO IMEFOP | (3.767.407) | | | | (3.767.407) |
| CONVENIO MIEM-CUDECOOP-INACOOOP (Incubadora de emprendimientos cooperativos) | (1.670.300) | | | | (1.670.300) |
| CONVENIO MIDES - REFORMA DE ESTATUTOS COOPERATIVAS SOCIALES | (180.000) | | | | (180.000) |
| PROGRAMA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES (CONVENIO ALUR-OPP) | (332.599) | | | | - |
| Saldos finales no disponible al 31.12.2017 | 18.390.144 | | | | 13.563.529 |
| REASIGNACIÓN SALDOS | (74.728) | | | | 1.412.867 |
| | | | | | 145.092 |
| REASIGNACIÓN SALDOS | 18.315.417 | | | | 15.121.488 |
| Saldos finales no disponible al 31.12.2017 | 18.315.417 | | | | 1.050.000 |
| COMPOSICIÓN DE SALDOS CONVENIOS AL 31.12.2017 | (18.315.417) | | | | (1.050.000) |
| CONVENIO MIDES - SALUD RURAL "URUGUAY TRABAJA" | (163.463) | | | | (163.463) |
| CONVENIO MIDES-CONSTRUCCION COOPERATIVAS SOCIALES | (748.229) | | | | (748.229) |
| CONVENIO MIDES - REFORMA DE ESTATUTOS COOPERATIVAS SOCIALES | (2.138.001) | | | | (2.138.001) |
| CONVENIO MIDES-URUGUAY CLASIFICA | (4.156.902) | | | | (4.156.902) |
| CONVENIO IMM-SEMIARIO PUBLICOS | (41.953) | | | | - |
| CONVENIO IMM-SEMIARIO "INNOVACION EN LA ECONOMIA SOCIAL Y SOLIDARIA" | (41.953) | | | | - |
| CONVENIO IMM-CUTEANTEEL | (1.243.100) | | | | (1.243.100) |
| CONVENIO MIEM | (439.200) | | | | (439.200) |
| CONVENIO MIEM-DINAPYME | (1.050.000) | | | | (1.050.000) |
| CONVENIO MIEM - FONDES-IMACOOOP | (6.232.593) | | | | (6.232.593) |
| CONVENIO IMEFOP | (2.402) | | | | - |
| PROGRAMA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES (CONVENIO ALUR-OPP) | (2.402) | | | | (2.402) |
| CONVENIO MGAP-PPIR(Proyecto Piloto de inclusión rural) | (1.094.314) | | | | (1.094.314) |
| CONVENIO INTENDENCIA DE CANELONES | (12.576) | | | | (12.576) |
| CONVENIO URUGUAY XXI-PROMOCION EXPORTACIONES DE COOP. HACIA CUBA | (2.897) | | | | (2.897) |
| CONVENIO FECOVI | (989.787) | | | | (989.787) |

Rendición de Usos del Fondo de Fomento Cooperativo (FOMCOOP) Art. 210 Ley 18.407

(en pesos uruguayos sin ajuste de Nota 2.3)
PERÍODO 01/01/2017-31/12/2017

| EJECUCIONES: | <u>27.051.899</u> |
|--|-------------------|
| APOYO COMERCIO JUSTO URUGUAY | 33.000 |
| APOYOS NOTARIALES | 70.213 |
| APOYO NOTARIAL, EN ASESORAMIENTO Y FORMACIÓN A COOPERATIVA CELIPASTAS Y COPROLAC | 82.245 |
| APOYO COOP. INDUSTRIAL MARAGATA - COOPIMA (CUENTAS A LIQUIDAR) | 78.287 |
| APOYO A FCPU PARA CONFERENCIA REGIONAL DE COOPERATIVAS DE AMERICA | 43.983 |
| APOYO A LA MESA INTERCOOPERATIVA DE RIO NEGRO | 114.210 |
| APOYO A LA MESA INTERCOOPERATIVA DE TACUAREMBO | 20.000 |
| APOYO PARA CIERRE DE COOPERATIVA ETHOS | 2.240 |
| ASISTENCIA TÉCNICA A DIVERSAS COOPERATIVAS-JULIO LACUESTA | 115.922 |
| ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONVENIO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN | 688.251 |
| ASISTENCIA TÉCNICA DE COOPERATIVA COOTRAMEC EN EL MARCO DEL CONVENIO INACoop-CETP/UTU/PROGRAMA JÓVENES EMPRENDEDORES | 103.285 |
| BECAS DICPLOMADO-CUDECOOP | 150.422 |
| CJPPU-Timbres Profesionales Prestación Coactiva | 58.400 |
| CONSULTORÍA PARA COORDINACIÓN CON LA INTENDENCIA DE CANELONES Y LAS COOPERATIVAS-KARINA ARNEFELT | 324.873 |
| CONSULTORÍA PARA DIAGNÓSTICO SOBRE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA EN COOPERATIVISMO EN URUGUAY-MILTON TORRELLI | 2.660 |
| CONSULTORÍA PARA ASESORAMIENTO DE ASPECTOS PRODUCTIVOS Y EMPRENDIMIENTOS AUTOGESTIONADOS-SILVIA BELVISI | 146.400 |
| CONVENIO ESPECÍFICO CON FAFCEyA PARA EL DIPLOMA ECONOMÍA Y GESTIÓN PARA LA INCLUSIÓN | 518.400 |
| CONVENIO ESPECÍFICO CON UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA-EDUCACIÓN FORMAL | 881.106 |
| CONVENIO ESPECIFICO DE LA FORMACION COOPERATIVA EN LA EDUCACION FORMAL-CUDECOOP | 70.000 |
| CONVENIO ESPECIFICO CON LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO(OPP) | 186.671 |
| CONVENIO ESPECÍFICO DE FORTALECIMIENTO GREMIAL-CAF | 1.675.000 |
| CONVENIO ESPECÍFICO DE FORTALECIMIENTO GREMIAL-CUDECOOP | 3.757.265 |
| CONVENIO ESPECÍFICO DE FORTALECIMIENTO GREMIAL-CUCACC | 710.566 |
| CONVENIO ESPECÍFICO DE FORTALECIMIENTO GREMIAL-FECovi | 1.346.000 |
| CONVENIO ESPECÍFICO DE FORTALECIMIENTO GREMIAL-FUCVAM | 1.423.475 |
| CONVENIO ESPECÍFICO DE FORTALECIMIENTO GREMIAL-FCPU | 1.690.000 |
| CONVENIO ESPECÍFICO DE FORTALECIMIENTO GREMIAL-FUCC | 1.524.726 |
| CONVENIO CON MESA INTERCOOPERATIVA DE SALTO PARA ASESORAMIENTO A GRUPOS VINCULADOS AL INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACI | 31.000 |
| CONVENIO CON FCPU PARA PROYECTO "RUMBO COOPERATIVO" DE APOYO A LA FORMACIÓN E INICIO DE COOPERATIVAS | 71.730 |
| CONVENIOS DE COOPERACIÓN CON LA DIARIA(SUSCRIPCIONES A LA DIARIA EDUCACIÓN) | 105.000 |
| CONVENIO DE COOPERACIÓN CON LA DIARIA(PUBLICACIÓN DE CARTILLAS) | 58.560 |
| CONVENIO DE DESARROLLO TERRITORIAL CON CUDECOOP | 1.854.172 |
| CONVENIO DE INCUBADORA DE EMPRENDIMIENTOS COOPERATIVOS(CUDECOOP-MIEM) | 1.352.800 |
| CONVENIO DE RECONVERSIÓN DEL MODELO DE CONSUMO Y SEGUNDA FASE DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO-FUCC (2015) | 687.250 |
| CONVENIO DE COOPERACIÓN CON INSTITUTO HUMANISTA CRISTIANO JUAN PABLO TERRA | 300.000 |
| CONVENIOS DE COOPERACIÓN CON MESA INTERCOOPERATIVA DE SALTO | 59.970 |
| CONVENIO DE COOPERACIÓN CON FCPU-EDUCOOP.UY | 184.800 |
| CUMBRE CONTINENTAL DE COOPERATIVAS 2016(ACI) | 9.641 |
| DONACIONES PARA ACTIVIDADES PUNTUALES | 492.304 |
| DONACIONES PARA COOPERATIVISMO EN LA EDUCACIÓN FORMAL | 94.200 |
| ESTUDIO DE FACTIBILIDAD ECONÓMICO Y FINANCIERO DE LA COOPERATIVA CONUBER-CCU | 97.125 |
| EVENTOS POR CAPITAL DEL COOPERATIVISMO | 487.349 |
| PROCOOP | 1.175.935 |
| ASISTENCIA AL GRUPO DE PRODUCTORES LECHEROS DE PASO DE LOS TOROS-CONVENIO INALE-CCU | (20.000) |
| ESTUDIO DE MERCADO DEL ANTE-PROYECTO EX GREENFROZEN Y FRUTOS DEL NORTE | 443.869 |
| PROGRAMA INCORPORACION DE LA FORMACION COOPERATIVA EN LA EDUCACION FORMAL | 1.435.980 |
| PROGRAMA DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA (PAGA)-CONSULTORÍA EN ASESORÍA ADMINISTRATIVA | 1.221.906 |
| PROYECTO EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO-CUDECOOP | 275.370 |
| PUBLICIDAD PROMOCIÓN COOPERATIVA | 629.520 |
| REPRESENTACION Y APOYO CON CARGOS A FOMCOOP | 185.819 |

AUREN - Inicialado a los efectos de su
identificación con nuestro informe de
fecha 14/03/2018

Anexo 2

Rendición de Usos de las partidas provenientes de Rentas Generales

(en pesos uruguayos sin ajuste de Nota 2.3)
PERÍODO 01/01/2017-31/12/2017

| | \$ | \$ |
|---|------------|-------------------|
| REMUNERACIONES | | 20.275.012 |
| REMUNERACIONES y DIETAS NOMINALES | 13.888.839 | |
| CARGAS SOCIALES BPS | 6.143.671 | |
| BSE | 242.502 | |
| HONORARIOS PROFESIONALES Y SERVICIOS CONTRATADOS | | 2.902.721 |
| CONSULTORÍA EN POLÍTICAS PÚBLICAS | 890.214 | |
| ASESORAMIENTO CONTABLE | 626.789 | |
| COMUNICACIÓN EXTERNA E INTERNA | 234.850 | |
| CONSULTORÍA ESTADÍSTICA | 201.300 | |
| CONSULTORÍA CONVENIOS IM | 189.078 | |
| SERVICIOS COBRANZA | 184.878 | |
| ASESORAMIENTO NOTARIAL | 181.782 | |
| SUSCRIPCIONES | 149.532 | |
| CJPPU-Timbres Profesionales Prestación Coactiva | 144.160 | |
| SERVICIOS CORRESPONDENCIA JURÍDICOS | 56.531 | |
| | 43.607 | |
| REPRESENTACION | | 449.294 |
| REPRESENTACIÓN CARGOS A FUNCIONAMIENTO | 449.294 | |
| GASTOS ADMINISTRACION | | 3.754.473 |
| MANTENIMIENTOS - SW HW | 544.905 | |
| SERVICIOS PUBLICOS (ANTEL - UTE - OSE) | 442.954 | |
| PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES | 400.121 | |
| LIMPIEZA | 399.386 | |
| VIÁTICOS | 362.662 | |
| GASTOS DE ADMINISTRACIÓN | 202.018 | |
| INSUMOS DIARIOS | 167.883 | |
| INSUMOS DE COMUNICACIÓN Y OTROS | 156.859 | |
| MANTENIMIENTOS | 129.731 | |
| SERVICIOS (ÁREA PROTEGIDA, ALARMA Y SANITARIOS) | 126.226 | |
| PAPELERIA | 125.259 | |
| IMPUESTOS | 107.131 | |
| ARRENDAMIENTO IMPRESORA | 97.486 | |
| UNIFORMES | 96.309 | |
| GASTOS LOCOMOCION FUNCIONARIOS | 89.271 | |
| INSUMOS DE COMPUTACIÓN Y OTROS | 79.963 | |
| TRASLADOS AL INTERIOR | 75.651 | |
| TIMBRES Y GASTOS NOTARIALES | 66.468 | |
| TRASLADOS LOCALES | 45.679 | |
| MULTAS Y RECARGOS | 27.231 | |
| CAPACITACION | 11.280 | |
| TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | | 27.381.500 |
| DIVERSOS | | 403.942 |
| PERDIDA POR LITIGIO | 403.942 | |
| INVERSIONES | | 139.738 |
| EQUIPOS DE COMPUTACIÓN | 94.254 | |
| MUEBLES Y ÚTILES | 45.484 | |

AUREN - Inicialado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 14/03/2018

Situación Patrimonial por Fondos al 31.12.2017

| | | FOMCOOP | FRECOOP | FUNCIONAMIENTO | SIN ASIGNAR AL 31/12 | CONVENIOS SIN ASIGNAR A CUENTA BANCARIA PROPIA | CONVENIOS | PREVISION INVERSTION |
|---|---------|--------------------|-------------------|--------------------|----------------------|--|-------------------|----------------------|
| ACTIVO | | | | | | | | |
| DISPONIBILIDADES | Anexo 2 | 133.393.936 | 35.093.630 | 61.620.408 | 7.993.961 | 1.050.000 | 17.265.417 | 10.370.520 |
| DEUDORES POR CREDITOS FRECOOP | 4.3 | 47.391.059 | - | 47.391.059 | - | - | - | - |
| DEUDORES POR PRESTACIONES COACTIVAS | 4.3 | 13.099.889 | 13.099.889 | - | - | - | - | - |
| OTROS CREDITOS | 4.4 | 3.100.860 | - | 3.100.860 | - | - | - | - |
| PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES | Anexo 1 | 17.343.335 | - | 17.343.335 | - | - | - | - |
| INVERSIONES | 4.5 | 16.383.394 | - | 16.383.394 | - | - | - | - |
| TOTAL ACTIVO | | 230.712.473 | 48.193.519 | 125.394.861 | 28.438.156 | 1.050.000 | 17.265.417 | 10.370.520 |
| PASIVO | | | | | | | | |
| DEUDAS COMERCIALES | 4.6 | 9.188.348 | - | 258.178 | - | - | - | 8.930.170 |
| DEUDAS DIVERSAS | 4.8 | 19.609.657 | 82.880 | 1.211.360 | - | 1.050.000 | 17.265.417 | - |
| PREVISIONES POR REMUNERACIONES | 4.7.1 | 1.561.554 | - | 1.561.554 | - | - | - | - |
| TOTAL PASIVO | | 30.359.559 | 82.880 | 3.031.092 | - | 1.050.000 | 17.265.417 | 8.930.170 |
| PATRIMONIO = ACTIVO - PASIVO | | 200.352.914 | 48.110.639 | 125.394.861 | 25.407.064 | - | - | 1.440.350 |

INACOOP

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

1. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE EL INSTITUTO

1.1 Naturaleza Jurídica

El Instituto Nacional del Cooperativismo – INACOOP, fue creado como persona jurídica de derecho público no estatal, por el artículo 186 de la Ley General de Cooperativas n° 18.407, promulgada el 24 de octubre de 2008. Dicho Instituto se reglamenta en el Decreto n° 558/09, de fecha 9 de diciembre de 2009.

El Instituto se vincula con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

1.2 Fecha de aprobación de los estados financieros

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2017 serán puestos a consideración en la próxima reunión de directorio el próximo 20 de marzo de 2018.

1.3 Objetivos del Instituto

El INACOOP es quien propone, asesora y ejecuta la política nacional del cooperativismo.

Tiene como objetivos promover el desarrollo económico, social y cultural del sector cooperativo y su inserción en el desarrollo del país.

La ley n° 18.407 en los Arts. 187 y 188, le asigna cometidos y atribuciones vinculados con el asesoramiento al Estado, la promoción de los principios y valores de la cooperación, la formulación y evaluación de planes de desarrollo cooperativo, el desarrollo de procesos asociativos, integradores y participativos entre las cooperativas, así como la coordinación e implementación de investigaciones, creando un sistema nacional de información de carácter público sobre el sector.

Entre sus principales responsabilidades se encuentra el dar impulso a la formación de los cooperativistas para la gestión socio empresarial y el fomento de la enseñanza del cooperativismo en todos los niveles de la educación pública y privada.

1.4 Herramientas para el desarrollo de su labor

El INACOOOP cuenta con dos herramientas fundamentales para su labor según lo establecido por la ley n° 18.407:

- a) **Fondo de Promoción y Educación (FOMCOOP)** creado por el Art. 210 con la finalidad de financiar proyectos de actividades de formación, capacitación, promoción y difusión de los principios y valores del cooperativismo y de gestión de entidades cooperativas.
- b) **Fondo Rotatorio Especial (FRECOOP)** creado por el Art. 209 cuyo destino será el apoyo financiero al desarrollo de cooperativas, cualquiera sea su clase y grado, mediante la asistencia directa, la cofinanciación con otras instituciones o la participación en el desarrollo de instrumentos financieros.

1.5 Régimen financiero

Los Fondos mencionados en 1.4 se alimentan con aportes mixtos del Estado y las propias cooperativas (prestación anual, a través del para-tributo creado para tales fines).

Por lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley n° 18.407 el INACOOOP dispone para su funcionamiento y desarrollo de sus diversos programas y planes, de los siguientes recursos:

- a) Los ingresos provenientes de la prestación coactiva establecida en el artículo 204.
- b) Partidas recibidas de rentas generales de acuerdo a lo que establece el artículo 202 ascendió a UY\$ 36.184.665 en el ejercicio 2017.- (En 2016 la partida ascendió a UY\$ 33.976.956 en valores históricos).
- c) Los provenientes de la asistencia de la cooperación internacional.
- d) Las donaciones, legados u otros recursos análogos que se reciban.
- e) La totalidad de ingresos que obtenga por la prestación de sus servicios y cualquier otro financiamiento que reciba para cumplir los programas de su competencia.
- f) El remanente de la liquidación de entidades cooperativas de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley 18.407.

Los fondos presupuestales mencionados en el literal b) se distribuyen para los proyectos y funcionamiento en función de criterios definidos por el Directorio del Instituto e informados en las ejecuciones presupuestales y al momento de la elevación de los presupuestos.

En el ejercicio 2017, se distribuyó en 60% para funcionamiento y 40% para los FOMCOOP.

En el ejercicio 2016, se distribuyó en 60% para funcionamiento y 40% para los FOMCOOP

1.6 Exoneraciones tributarias

Por lo dispuesto en el Art. 189 de la Ley n° 18.407, INACOOOP se encuentra exonerada de todo tipo de tributos, con excepción de los aportes al Fondo Nacional de Salud y los aportes jubilatorios patronales.

En lo previsto especialmente en la ley n° 18.407, su régimen de funcionamiento es el de la actividad privada, especialmente en cuanto al régimen de contabilidad, estatuto laboral y contratos que celebre.

En agosto de 2010 se eleva a DGI la consulta N° 5443 respecto del aspecto formal del INACOOOP, obteniendo la siguiente respuesta al respecto:

"Se presenta INACOOOP, planteando que va a realizar préstamos a terceros cobrando el capital más una tasa de interés. Dichos préstamos serían destinados a cofinanciamiento de proyectos de inversión de entidades cooperativas. Se consultó si los intereses aplicados a dichos préstamos estarían gravados con el IVA.

INACOOOP es una persona de derecho público no estatal creada por el artículo n° 186 de la Ley N° 18.407 del 24/10/2008, ley que regula el funcionamiento del sistema cooperativo) con el fin de proponer, asesorar y ejecutar la política nacional del cooperativismo, y que según el artículo N° 187 tendrá como objetivo promover el desarrollo económico, social y cultural del sector cooperativo y su inserción en el desarrollo del país.

En el Artículo 209 se crea un Fondo Rotatorio Especial cuyo destino es el cofinanciamiento de proyectos de inversión para la viabilidad y desarrollo de las empresas cooperativas, cualquiera sea su clase o grado. Será INACOOOP quien lo administrará y establecerá los criterios y prioridades de acuerdo a los cuales se asignarán los recursos de financiamiento a los diferentes proyectos y actividades. Este fondo se integra con los "importes pagados por las cooperativas por concepto de reintegro del capital y sus intereses de los préstamos otorgados por dicho Fondo", según lo aclara en el literal C).

El artículo N° 189 establece que INACOOOP estará exonerado de todo tipo de tributos, con excepción de los aportes al Fondo Nacional de Salud y los aportes jubilatorios patronales y en lo no previsto especialmente en la presente ley, su régimen de funcionamiento será el de la actividad privada, especialmente en cuanto al régimen de contabilidad, estatuto laboral y contratos que celebre.

Según la finalidad de tal exoneración de tributos, la misma comprendería a todas las actividades relacionadas directamente a la concreción de los fines del Instituto. Si bien dentro de los cometidos no está expresamente dicho que el mismo otorgara préstamos, sí está previsto que con los recursos del Fondo Rotatorio Especial, que administra el Instituto, se concederán préstamos para financiar proyectos de inversión de las cooperativas cuyos intereses nutrirán el mencionado Fondo. Por lo tanto estos intereses se originarían en una parte de la actividad del Instituto y estarían exonerados de todo tributo.

La presente consulta fue aprobada por unanimidad por la Comisión de Consultas de la Dirección General Impositiva, elevando a la Dirección General el 2 de mayo de 2011, aconsejando su publicación."

2. PRINCIPALES POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES

2.1 Base de preparación de los estados financieros

Los estados financieros están preparados de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 89 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay aprobada el 19 de diciembre de 2017, que reconoce como unidad contable del Sector Público en el artículo 1 numeral 1.1 literal d) del ámbito de aplicación, a las Personas Públicas No Estatales y los Organismos privados que manejan fondos públicos o administran bienes del Estado y toda otra persona jurídica incluida en el Artículo 199 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996 (Artículo 160 del TOCAF) como obligados a elaborar estados financieros y presentarlos ante el Tribunal de Cuentas.

El artículo 1 numeral 1.3 de dicha Ordenanza establece que las normas contables que deberán aplicarse serán por orden de prioridad las siguientes:

- Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).
- La Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), vigentes en el país a la fecha de inicio de cada Ejercicio.
- Las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), vigentes al inicio de cada Ejercicio.

Atendiendo lo anterior, en lo que respecta a las Normas Internacionales de Contabilidad, los estados financieros han sido preparados de acuerdo a las disposiciones establecidas en los Decretos nº 291/014, 372/015 y 408/016.

El decreto n° 291/014 establece como Normas Contables Adecuadas de aplicación obligatoria para los ejercicios iniciados a partir del 01/01/2015, la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB) a la fecha de publicación del Decreto n° 291/014, traducida al español y publicada en la página Web de la Auditoría Interna de la Nación, con las excepciones establecidas en el artículo 5° en la redacción dada por el artículo 3° del decreto n° 372/015.

Las excepciones antes indicadas y que fueron consideradas en los presentes estados son:

- Aplicación de los modelos de revaluación previstos en la NIC 16 y NIC 38,
- Presentación obligatoria del estado de cambios en el patrimonio.

El decreto n° 409/016 promulgado el 26 de diciembre de 2016 y publicado el 5 de enero de 2017 deroga el decreto 103/91 y establece criterios de presentación de los estados financieros para los ejercicios finalizados a partir de su publicación y requisitos para los estados financieros presentados ante organismos públicos.

Las normas referidas, en todos los casos, son las emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB-International Accounting Standards Board) a la fecha de publicación del decreto n° 291/014, traducidas al idioma español y publicadas en la página web de la Auditoría Interna de la Nación.

La NIIF para Pymes se compone de 35 Secciones. En adelante, cuando en las presentes notas expresemos la palabra "Secciones", deberá entenderse que estamos haciendo referencia a las antes mencionadas Secciones de la NIIF para Pymes.

2.2 Criterios generales de valuación

Excepto por lo expresado en la nota 2.3, los estados financieros han sido preparados siguiendo, en general, el principio contable de costo histórico.

Consecuentemente, activos, pasivos, ingresos y egresos son valuados a los importes en dinero efectivamente acordados en las transacciones que les han dado origen.

2.3 Corrección monetaria

El Tribunal de Cuentas mediante resolución adoptada con fecha 14 de noviembre de 2012 deroga los numerales de la Ordenanza N° 89 (derogada por Ordenanza 89 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay) que obligaban al INACOOOP a aplicar el Ajuste por Inflación, el Instituto no ha realizado cambios en sus políticas contables en este sentido, manteniendo sus estados financieros y notas ajustados para reflejar la pérdida de poder adquisitivo del peso uruguayo.

La Dirección de INACCOOP entiende que corresponde realizar el ajuste por inflación de acuerdo a la mayoría de los indicadores del Párrafo 2 de la Sección 31 – Hiperinflación.

Debido a esto el INACCOOP ha resuelto ajustar sus estados financieros para reflejar en forma integral las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional, siguiendo los lineamientos establecidos en la mencionada Sección.

El ajuste del poder adquisitivo de la moneda mencionado se ha realizado utilizando el índice de precios al consumo, nivel general (I.P.C.) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística. En el período comprendido entre el 1 de enero del 2017 y el 31 de diciembre de 2017 el índice aplicado experimentó un incremento del 6,55 % (incremento del 8,10% para el período comprendido entre el 1 de enero del 2016 y el 31 de diciembre de 2016).

2.4 Moneda funcional y de presentación de estados financieros

Moneda Funcional

La Dirección de INACCOOP entiende que el peso uruguayo es la moneda funcional dado que la sustancia económica en que desarrolla su actividad es en dicha moneda, tomando como punto de referencia los siguientes elementos indicados en los párrafos 3 y 4 de la Sección 30 – Conversión de la moneda Extranjera:

- Los costos de mano de obra así como otros costos incurridos para el cumplimiento de los objetivos del Instituto se liquidan sustancialmente en pesos uruguayos.
- El flujo de ingresos se encuentra denominado en pesos uruguayos, dado que las principales transacciones del instituto son realizadas en pesos uruguayos.
- Las cobranzas de las cuentas por cobrar se efectúa sustancialmente en pesos uruguayos.

Moneda de presentación

De acuerdo con lo previsto en la Sección 30 el Instituto presenta sus estados financieros a efectos legales en pesos uruguayos.

2.5 Rubros Monetarios

Los activos y pasivos monetarios que correspondan a operaciones liquidables en la moneda funcional establecida por el Instituto han sido expresados a sus valores nominales, deduciendo, de corresponder, los componentes financieros implícitos no devengados al cierre del ejercicio.

En los casos de saldos por cobrar y por pagar que no tuvieran una tasa de interés o para las cuales no existiera una forma de compensación financiera contemplada, se determinaron sus valores actuales, solamente en los casos que éstos últimos resultaran significativamente diferentes de sus valores nominales.

2.6 Criterios generales de valuación de activos y pasivos

Con excepción del tratamiento dado a las cuentas en moneda extranjera, los activos y pasivos han sido valuados sobre la base del costo que inicialmente se desembolsó para su adquisición (costo histórico), ajustados en los casos en que correspondiere, según lo expresado en 2.3. En ningún caso los valores asignados a los activos superan el valor que podría obtenerse por su enajenación o uso.

2.7 Transacciones, saldos y flujos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la cotización vigente a la fecha de la transacción.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son convertidos a pesos uruguayos a la cotización vigente a la fecha de los estados financieros. Las diferencias de cambio resultantes figuran presentadas en el Estado de ganancias y pérdidas y otros resultados integrales.

El siguiente es el detalle de las principales cotizaciones de las monedas extranjeras operadas por INACOOOP respecto al peso uruguayo, al promedio y cierre de los estados financieros:

| | Cotización | |
|----------------------|------------------------------|-------------------|
| | (Pesos uruguayos por moneda) | |
| | 31/12/2017 | 31/12/2016 |
| Dólar estadounidense | 28,8070 | 29,3400 |
| Euro | 34,6073 | 30,8877 |
| Peso argentino | 1,4850 | 1,6770 |
| Real | 8,8910 | 9,1690 |
| Peso mexicano | 1,4646 | 1,4220 |
| Peso colombiano | 0,0096 | 0,0098 |
| Peso guaraní | 0,0052 | 0,0051 |
| Unidad indexada | 3,7275 | 3,5077 |

2.8 Instrumentos financieros

El Instituto clasifica sus instrumentos financieros de acuerdo a lo estipulado en las Secciones 11 y 12 en las siguientes categorías: activos y pasivos medidos a costo amortizado, activos y pasivos medidos al valor razonable.

2.8.1 Activos y pasivos financieros a costo amortizado

Esta categoría comprende las cuentas por cobrar comerciales, otras cuentas por cobrar, inversiones temporarias y el efectivo, cuentas a pagar comerciales y otras cuentas a pagar.

Dichos rubros fueron clasificados de acuerdo a las siguientes condiciones:

- Los rendimientos para los tenedores son un importe fijo, una tasa fija de rendimiento sobre la vida del instrumento, una tasa variable que se asemeja a una tasa de interés observable, o una combinación de estas dos últimas.
- No existen cláusulas contractuales que pudieran dar lugar a que el tenedor pierda el importe principal y cualquier interés atribuible.
- Las cláusulas contractuales no están supeditadas a sucesos futuros
- No existen rendimientos condicionales o cláusulas de reembolsos distintos de los mencionados anteriormente.

Estos activos y pasivos son medidos inicialmente al precio de la transacción incluyendo los costos asociados a dicha transacción, a excepción de aquellos que deriven de una operación de financiación, para los cuales la entidad medirá el activo financiero o el pasivo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

Posteriormente se medirán al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.

2.8.2 Activos y pasivos financieros a valor razonable

Son aquellos que no cumplen con las condiciones establecidas para ser clasificados como a costo amortizado.

Estos instrumentos se medirán inicialmente por su valor razonable, que es normalmente el precio de transacción reconociendo los costos asociados en el Estado de ganancias y pérdidas y otros resultados integrales del período.

Al fin de cada período sobre el que se informa se actualizará el valor de dichos instrumentos reconociendo todo cambio en el valor razonable en el resultado del período con las excepciones previstas en la sección 12.

2.9 Evaluación del deterioro de activos

Al cierre del ejercicio económico, la dirección evalúa los valores contables de sus activos, con la finalidad de identificar posibles deterioros de los mismos.

De identificar que el valor contable del activo es superior al importe recuperable (el mayor del valor neto de realización o valor de utilización económica), la diferencia se reconoce como una pérdida por deterioro del valor afectando el resultado del ejercicio en el cual se ha identificado.

Esta pérdida será objeto de reversión en la medida que opere una recuperación del importe recuperable.

2.10 Criterio de determinación de ganancias y pérdidas

Los ingresos y gastos, operativos y financieros, se reconocen en función del principio de lo devengado con excepción de:

- a) Las partidas recibidas de Rentas Generales que se reconocen como ingreso en el momento en que se hace efectiva la transferencia según lo dispuesto por el artículo 1 numeral 1.5 de la Ordenanza n° 89 y las resoluciones que la modifican.
- b) Los ingresos por Prestaciones Coactivas que se contabilizan en el ejercicio en que las cooperativas presentan la Declaración Jurada.

La cuenta "Resultados por desvalorización monetaria" comprende el efecto de la inflación sobre las partidas monetarias o expuestas a la pérdida del poder adquisitivo de la moneda y los resultados por tenencia generada en el ejercicio.

Todos los ítems del estado de ganancias y pérdidas y otros resultados integrales se presentan reexpresados en moneda de cierre.

2.11 Definición de capital a mantener

La definición de capital aplicada es la de capital financiero, cuyo objetivo es medir el mantenimiento de la capacidad en dinero.

No se ha realizado ninguna provisión especial para considerar la probable cobertura que podría merecer el mantenimiento de la capacidad operativa del capital, solamente se ha tratado de mantener la capacidad financiera del mismo.

2.12 Definición de fondos

A los efectos de la elaboración del estado de flujo de efectivo, se definió como fondos igual a efectivo y equivalentes de efectivo, contemplando lo establecido en el Art. 18 de la Ordenanza n° 81 y en las normas contables.

2.13 Uso de estimaciones y juicios críticos en la preparación de los estados financieros

La preparación de estados financieros a una fecha determinada requiere que la Dirección del Instituto realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes estados financieros, como así también los ingresos y egresos registrados en el período indicado.

2.13.1 Propiedades, planta y equipo e intangibles

El tratamiento contable de las partidas de propiedades, planta y equipos e intangibles considera la realización de estimaciones para determinar el período de vida útil y valores residuales utilizados para el cálculo de su depreciación. La vida útil de estos activos fue determinada por la Sociedad en base a factores técnicos.

2.14 Materialidad y agrupación de datos

La entidad presenta por separado cada clase significativa de partidas similares, utilizando como criterio la naturaleza o función distinta, a menos que no tengan importancia relativa.

2.15 Permanencia de criterios contables

Los criterios aplicados en la valuación de activos y pasivos, así como también en la determinación del resultado del ejercicio, son similares a los aplicados en el ejercicio anterior.

3. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALUACIÓN

3.1 Efectivo y equivalentes

Efectivo

Comprende los fondos disponibles en caja, los depósitos en cuenta corriente mantenidos en instituciones financieras, así como inversiones temporarias cuyo vencimiento es menor a 90 días. Los saldos de caja y bancos se presentan a su valor nominal, el cual no difiere de su valor razonable.

Equivalentes a efectivo

Comprende las inversiones temporarias cuyo vencimiento es menor a 90 días.

3.2 Inversiones temporarias

Se incluyen en inversiones temporarias aquellos activos financieros (depósitos, colocaciones o inversiones) cuyo vencimiento es mayor a 90 días y menor a un año, así como inversiones financieras a un plazo mayor para las cuales el instituto tiene la voluntad de desprenderse de ellas antes del cierre del próximo ejercicio económico.

Las inversiones temporarias se valúan a su costo amortizado o valor de cotización según corresponda.

3.3 Créditos operativos y otras cuentas a cobrar

Los importes de las cuentas por cobrar se presentan a su valor nominal.

Al final de cada periodo sobre el que se informa, los importes en libros de los créditos operativos y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperable.

Si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

3.4 Propiedad, planta y equipo

- *Valuación inicial*

Las partidas correspondientes a propiedad, planta y equipo se presentan a su costo de adquisición, menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro, cuando corresponda.

El costo histórico comprende las erogaciones directamente atribuibles a la adquisición de los bienes y aquellos costos adicionales necesarios para ponerlos en condiciones de ser utilizados.

Los bienes de uso e intangibles y sus respectivas depreciaciones acumuladas, se muestran a su costo de adquisición ajustados según Nota 2.3.

- *Costos posteriores*

Con posterioridad al reconocimiento inicial, solo aquellos costos incurridos originados ya sea por remplazos de componentes de propiedad, planta y equipo o mejoras en los mismos, que vayan a generar beneficios económicos futuros que se puedan calificar como probables y el importe de los mencionados costos se pueda valorar con fiabilidad.

En este sentido, los costos derivados del mantenimiento diario de los bienes de propiedad, planta y equipo se registran en resultados a medida que se incurren. Las sustituciones de elementos de bienes de uso susceptibles de activación suponen la reducción del valor contable de los elementos sustituidos.

- *Depreciaciones*

Las depreciaciones son cargadas a resultados utilizando porcentajes fijos sobre los valores antes referidos, calculados según la vida útil estimada para cada categoría, a partir del mes siguiente al de su incorporación. Los terrenos no se deprecian.

Las vidas útiles estimadas para cada categoría son las siguientes:

| Concepto | Años |
|------------------------|-------------|
| Inmuebles (Mejoras) | 50 |
| Muebles y útiles | 5 - 3 |
| Instalaciones | 10 |
| Equipos de Computación | 3 |

El Instituto revisa la vida útil y el método de depreciación de los rubros de propiedad, planta y equipo al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

3.5 Activos Intangibles

- *Valuación*

Los activos intangibles, están valuados a su costo de adquisición, menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro, cuando corresponde.

Los activos intangibles y sus respectivas depreciaciones acumuladas, se muestran a su costo de adquisición ajustados según Nota 2.3.

- *Depreciaciones*

Las depreciaciones son cargadas a resultados utilizando porcentajes fijos sobre los valores antes referidos, calculados según la vida útil estimada para cada categoría, a partir del mes siguiente al de su incorporación.

Las vidas útiles estimadas para cada categoría son las siguientes:

| Categoría | Años |
|------------------|-------------|
| Software | <u>3</u> |

El Instituto revisa la vida útil, el método de depreciaciones y el valor residual de los activos intangibles cuando se presentan indicadores de cambios en estas variables.

Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación y se exponen con cargo a resultados.

3.6 Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

Corresponden a obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses.

Los saldos denominados en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional usando la tasa de cambio vigente en la fecha sobre la que se informa.

3.7 Beneficios al personal

Las obligaciones generadas por los beneficios otorgados al personal, de carácter legal o voluntario, se reconocen en cuentas de pasivo con cargo a pérdidas en el ejercicio en que se devengan.

Los cargos por remuneraciones y beneficios complementarios (aguinaldo y salario vacacional) se presentan en el estado de ganancias y pérdidas, al igual que los correspondientes a las cargas sociales devengadas en los períodos correspondientes.

3.8 Patrimonio

Se encuentra valuado en moneda de cierre de acuerdo a lo expuesto en Nota 2.3.

3.9 Criterio para la determinación del resultado (excedente de gestión)

Los ingresos y gastos, operativos y financieros, se reconocen en función del principio de lo devengado con excepción de:

- a) Las partidas recibidas de Rentas Generales que se reconocen como ingreso en el momento en que se hace efectiva la transferencia según lo dispuesto por el artículo 24 de la Ordenanza n° 81 y las resoluciones que la modifican.
- b) Los ingresos por Prestaciones Coactivas que se contabilizan en el ejercicio en que las cooperativas presentan la Declaración Jurada.

La cuenta "Resultados por desvalorización monetaria" comprende el efecto de la inflación sobre las partidas monetarias o expuestas a la pérdida del poder adquisitivo de la moneda y los resultados por tenencia generada en el ejercicio.

Todos los ítems del Estado de ganancias y pérdidas y otros resultados integrales se presentan reexpresados en moneda de cierre.

4. INFORMACIÓN REFERENTE AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

4.1 Efectivo y equivalentes

El saldo del rubro al 31 de diciembre de 2017 y 2016 se compone de la siguiente manera:

| | N° Cta | UY\$ | |
|--------------------------------|------------|--------------------|--------------------|
| | | 31/12/2017 | 31/12/2016 |
| Caja | | 183.769 | 262.610 |
| Bancos | | | |
| Cuenta corriente | | | |
| BROU UY\$ Funcionamiento | 1520054308 | 2.626.254 | 14.878.718 |
| BROU USD | 1520059822 | 17.995.582 | 18.709.116 |
| BROU FRECOOP | 1520058016 | 4.060.498 | 36.291.744 |
| BROU FOMCOOP | 1520058008 | 5.227.318 | 16.357.691 |
| BROU \$ Caja Ahorro | 1520666040 | 1.050.000 | - |
| BROU Convenio INEFOP | 1520064823 | 6.250.501 | 10.655.243 |
| BROU Convenio IMM | 1520058622 | 4.330.570 | 9.989.926 |
| BROU Convenio MIEM | 1520059814 | 1.682.300 | 950.977 |
| BROU Convenio MIDES | 1520059806 | 3.049.693 | 1.157.573 |
| | | 46.272.716 | 108.990.988 |
| Inversiones VTO 90 dias | | | |
| BT Prev. Vto. 25/02/2018 | | 9.419.889 | 1.012.904 |
| Intereses a cobrar BT GLOBAL | | 376.796 | 38.617 |
| Intereses a vencer BT GLOBAL | | (25.987) | (4.291) |
| Letras de regulación monetaria | | 76.349.903 | - |
| Intereses a cobrar LRM | | 1.430.105 | - |
| Intereses a vencer LRM | | (613.255) | - |
| | | 86.937.451 | 1.047.230 |
| | | 133.393.936 | 110.300.828 |

4.2 Inversiones temporarias

El saldo del rubro al 31 de diciembre de 2017 y 2016 se compone de la siguiente manera:

| | UY\$ | |
|-----------------------|---------------|-------------------|
| | 31/12/2017 | 31/12/2016 |
| Notas del Tesoro UI | - | 42.184.326 |
| Intereses a cobrar UI | 578.040 | 949.147 |
| Intereses a vencer UI | (520.094) | (606.399) |
| | 57.946 | 42.527.074 |

El 30 de marzo de 2017 se adquirieron notas del tesoro serie 23 por UI 2.982.203 con vencimiento 17 de junio de 2019. (Ver nota 4.6)

4.3 Créditos operativos

El saldo del rubro al 31 de diciembre de 2017 y 2016 se compone de la siguiente manera:

| Corriente | Nota | UY\$ | |
|---|-------|-------------------|-------------------|
| | | 31/12/2017 | 31/12/2016 |
| Deudores prestación coactiva | 4.3.1 | 12.397.796 | 11.130.705 |
| Deudores prestación coactiva en convenio | | 1.557.503 | 849.121 |
| Deudores por timbres profesionales | | 26.840 | 14.342 |
| Cobranzas a depositar prestación coactiva | | 2.694.797 | 3.299.261 |
| Prev. por incob. por prest. coactivas | 4.3.2 | (3.577.047) | (3.358.979) |
| | | 13.099.889 | 11.934.450 |
| Créditos FRECOOP | 4.3.3 | 43.807.070 | 34.795.083 |
| Créditos FRECOOP en gestión | | 10.784.920 | 5.724.295 |
| Prev. incobrables por FRECOOP | | (13.059.674) | (6.610.966) |
| Intereses a vencer | 4.3.3 | (2.460.304) | (1.628.791) |
| | | 39.072.012 | 32.279.621 |
| | | 52.171.901 | 44.214.071 |
| No corriente | | | |
| Créditos FRECOOP | 4.3.3 | 8.319.047 | 2.902.204 |
| | | 8.319.047 | 2.902.204 |

4.3.1 Deudores Prestación Coactiva

Corresponde al saldo devengado y declarado por las cooperativas según lo dispuesto por el artículo 204 de la ley n° 18.407 que al cierre del presente ejercicio aún no había sido cobrado.

4.3.2 Incobrabilidad de Créditos Operativos – Deudores por Prestación Coactiva

La previsión se calcula de acuerdo a la antigüedad de la deuda según el siguiente detalle:

| Año | Criterio de incobrabilidad en % | Saldo deudor a prever al 31/12/2017 UY\$ | Previsión por Incobrabilidad al 31/12/2017 |
|------------------------|--|---|---|
| 2008 | 100% | 33.641 | 33.641 |
| 2009 | 100% | 239.134 | 239.134 |
| 2010 | 100% | 175.569 | 175.569 |
| 2011 | 100% | 244.335 | 244.335 |
| 2012 | 100% | 820.834 | 820.834 |
| 2013 | 100% | 484.188 | 484.188 |
| 2014 | 50% | 129.249 | 64.625 |
| 2015 | 25% | 315.229 | 78.807 |
| 2016 | 10% | 1.059.523 | 105.952 |
| 2017 | 0% | 8.439.878 | - |
| Criterio subjetivo | 100% | 456.218 | 456.218 |
| Convenio Prestación | | - | 873.744 |
| Total Previsión | | 12.397.799 | 3.577.047 |

4.3.3 Créditos FRECOOP

Corresponde a créditos originados en préstamos efectuados a Cooperativas en moneda nacional, unidades indexadas y dólares estadounidenses a través del FRECOOP (Nota 1.4).

4.3.3.1 Previsión Incobrabilidad Créditos Operativos – Créditos Frecoop

El Directorio ha establecido, según resolución N° 294 de fecha 23 de diciembre de 2015 un criterio de clasificación de los deudores por préstamos otorgados por el FRECOOP, a los efectos de analizar el grado de cumplimiento en tiempo y forma por parte de éstos de las obligaciones asumidas. Dicha clasificación es la base para la determinación de las provisiones por incobrabilidad a conformarse al cierre del ejercicio, según el siguiente detalle:

| CATEGORÍA | CONCEPTO | PREVISIÓN |
|------------------|------------------------------|------------------|
| I | Atrasos no mayores a 30 días | 0,50% |
| II | Atrasos entre 31 y 90 días | 5% |
| III | Atrasos entre 91 y 180 días | 20% |
| IV | Atrasos entre 181 y 365 días | 50% |
| V | Más de 365 días | 100% |

Los créditos provisionados son derivados a la cuenta Deudores en Gestión de Cobro a los efectos de proseguir con las pertinentes acciones de recupero.

4.4 **Otras cuentas por cobrar**

El saldo del rubro al 31 de diciembre de 2017 y 2016 se compone de la siguiente manera:

| | UY\$ | |
|--------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| | <u>31/12/2017</u> | <u>31/12/2016</u> |
| Seguros pagados por adelantado | 9.577 | 10.393 |
| Cuentas a liquidar | 5.083.485 | 2.756.676 |
| Otros | 12.671 | 74.907 |
| Previsión cuentas a liquidar | <u>(2.004.873)</u> | <u>(2.136.240)</u> |
| | <u>3.100.860</u> | <u>705.736</u> |

En la línea "Otros" se exponen valores entregados por depósito cofre UY\$ 2.881; anticipo por retenciones por UY\$ 9.790.

4.5 Propiedad, planta, equipo e intangibles

El saldo del rubro al 31 de diciembre de 2017 y 2016 se compone de la siguiente manera:

| RUBROS | VALORES ACTUALIZADOS | | | | DEPRECIACIONES | | | | Valores netos al cierre | Valores netos al 31/12/2016 |
|-------------------------|---------------------------------|-------------------|-------------------|---------------------------------|------------------------------------|---------------------|----------------|------------------------------------|-------------------------|-----------------------------|
| | Valores al inicio del ejercicio | Aumentos | Disminuciones | Valores al cierre del ejercicio | Acumuladas al inicio del ejercicio | Bajas del ejercicio | Del ejercicio | Acumuladas al cierre del ejercicio | | |
| BIENES DE USO | | | | | | | | | | |
| Terreno | 6.891.866 | 766.009 | 6.891.866 | 766.009 | - | - | - | - | 766.009 | 6.891.866 |
| Mejoras | 8.601.043 | 14.808.638 | 8.601.043 | 14.808.638 | 505.096 | 663.270 | 180.894 | 22.720 | 14.785.918 | 8.095.947 |
| Obras en Curso | - | 13.674.087 | 13.674.087 | - | - | - | - | - | - | - |
| Equipos e instalaciones | - | 644.734 | - | 644.734 | - | - | 5.373 | 5.373 | 639.361 | - |
| Muebles y útiles | 2.588.909 | 401.983 | 1.173.964 | 1.816.928 | 1.425.852 | 864.736 | 409.972 | 971.088 | 845.840 | 1.163.057 |
| Equipos de computación | 588.910 | 236.301 | - | 825.211 | 403.812 | - | 119.150 | 522.962 | 302.249 | 185.098 |
| SUB-TOTAL | 18.670.728 | 30.531.752 | 30.340.960 | 18.861.520 | 2.334.760 | 1.528.006 | 715.389 | 1.522.143 | 17.339.377 | 16.335.968 |
| INTANGIBLES | | | | | | | | | | |
| Software | 1.075.267 | 1.666 | - | 1.076.933 | 1.000.802 | - | 72.173 | 1.072.975 | 3.958 | 74.465 |
| SUB-TOTAL | 1.075.267 | 1.666 | - | 1.076.933 | 1.000.802 | - | 72.173 | 1.072.975 | 3.958 | 74.465 |
| TOTAL | 19.745.995 | 30.533.418 | 30.340.960 | 19.938.453 | 3.335.562 | 1.528.006 | 787.562 | 2.595.118 | 17.343.335 | 16.410.433 |

4.6 Inversiones a largo plazo

El saldo del rubro al 31 de diciembre de 2017 y 2016 se compone de la siguiente manera:

| | | UY\$ | |
|----------------------------------|--------------|--------------------------|-------------------------|
| | <u>Nota</u> | <u>31/12/2017</u> | <u>31/12/2016</u> |
| Fondo Fides Ecosol | 4.6.1 | 1.858.577 | 1.922.694 |
| Fideicomiso Nacional de Garantía | 4.6.2 | 3.301.073 | 3.517.373 |
| Notas del tesoro en UI | 4.6.3 | 11.165.798 | - |
| | | <u>16.325.448</u> | <u>5.440.067</u> |

4.6.1 Fondo Fides Ecosol

Según Acta n° 135 del 18 de octubre de 2012, el Directorio de INACOOOP decidió integrarse al Fondo Fides (fondo para invertir en instituciones de economía social y solidaria en México) participando como accionista de Fides Ecosol Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable (Fides Ecosol SAPI de CV), mediante inversiones en Jade Inversiones SAPI de CV que ya es accionista de Fides Ecosol SAPI de CV.

Con fecha 4 de diciembre de 2012, Jade Inversiones SAPI de CV emitió "Certificado Provisional de Aportación de Capital" a nombre del INACOOOP por 1.269 acciones correspondientes a una inversión de MX\$ 1.269.000 (un millón doscientos sesenta y nueve cincuenta mil pesos mexicanos). Según la Nota 7 la inversión mencionada al 31 de diciembre de 2017 tiene un valor equivalente a USD 64.517 (USD 61.502 al 31 de diciembre de 2016).-

La participación accionaria de INACOOOP en Jade Inversiones SAPI de CV está respaldada por una serie especial de acciones que no da derechos corporativos en Jade Inversiones, teniendo sí, derecho a nombrar un representante (comisario). Asimismo, esta participación accionaria no genera a INACOOOP responsabilidad administrativa ni legal en Jade Inversiones ni en aquellas empresas en las que JADE Inversiones realice alguna inversión.

Esta participación, realizada con fines principalmente de formación y adquisición de conocimiento y experiencia por parte de INACOOOP, está destinada a que Jade Inversiones invierta en Fides Ecosol SAPI de CV y ésta a su vez invierta en Fondo Fides FICAP. De esta forma, INACOOOP tendrá acceso a la información general y a conocer la experiencia adquirida por Fides Ecosol SAPI de CV, sobre fondos de capital para empresas de la economía social. INACOOOP recibirá informe periódicos preparados por Fides Ecosol para sus órganos de gobierno, lo que le permitirá conocer la operación de la empresa administradora de Fondo Fides FICAP y del Fondo mismo.

Corresponde a una inversión en capital de riesgo a diez años de plazo a partir del primer cierre del Fondo Fides FICAP (momento en que se formalizan por primera vez los compromisos de fideicomitentes adherentes al Fondo Fides FICAP); el cálculo de los rendimientos se hará a fin del año diez, una vez que se liquide el Fondo Fides FICAP; la tasa de rendimiento anual esperada es del 16% y la distribución del capital y del rendimiento se hará en pesos mexicanos y al final del año 10, al momento de la liquidación del Fondo Fides FICAP.

4.6.2 Fideicomiso Nacional de Garantía

El 30 de mayo de 2014 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia de la República (OPP), conjuntamente con INACOOB en calidades de fideicomitentes, y República de Negocios Fiduciarios Sociedad Anónima en calidad de fiduciaria, celebran el contrato de fideicomiso denominado Fondo Nacional de Garantía por un plazo de 30 años, el cual podrá ser rescindido en cualquier momento siempre y cuando no existan garantías emitidas vigentes.

El mismo fue constituido para el desarrollo de la actividad cooperativa a los efectos de emitir garantías en relación con los microcréditos que las instituciones financieras y otras entidades especializadas en microfinanzas, conceden a las entidades cooperativas con el objetivo de fomentar su actividad. El fideicomitente INACOOB se obliga a integrar la suma de UY\$ 3.000.000.

4.6.3 Notas del tesoro

El 30 de marzo de 2017 se adquirieron notas del tesoro serie 23 por UI 2.982.203 con vencimiento 17 de junio de 2019.

4.7 Acreedores comerciales

El saldo del rubro al 31 de diciembre de 2017 y 2016 se compone de la siguiente manera:

| | UY\$ | |
|-----------------------|-------------------|-------------------|
| | 31/12/2017 | 31/12/2016 |
| Acreeedores plaza M/N | 258.178 | 432.023 |
| Acreeedores plaza M/E | 8.930.170 | 10.488 |
| | 9.188.348 | 442.511 |

4.8 Otras cuentas por pagar

El saldo del rubro al 31 de diciembre de 2017 y 2016 se compone de la siguiente manera:

| | | UY\$ | |
|---------------------------------|-------|--------------------------|--------------------------|
| | | <u>31/12/2017</u> | <u>31/12/2016</u> |
| Convenios | 4.8.2 | 18.315.417 | 27.493.749 |
| Deudas con funcionarios | 4.8.1 | 1.561.554 | 1.294.377 |
| Acreeedores por cargas sociales | | 771.622 | 598.967 |
| Acreeedores fiscales | | 280.912 | 184.792 |
| Caja de Profesionales | | 82.880 | 18.380 |
| Otras cuentas a pagar | | 158.826 | 10.065 |
| | | <u>21.171.211</u> | <u>29.600.330</u> |

4.8.1 Deudas con Funcionarios

Se expone como deudas con funcionarios, los montos devengados no exigibles a cierre de ejercicio por concepto de sueldos, aguinaldos, licencias, salarios vacacionales y cargas sociales:

| | | UY\$ | |
|--------------------------|--|-------------------------|-------------------------|
| | | <u>31/12/2017</u> | <u>31/12/2016</u> |
| Sueldos y dietas a pagar | | 9.273 | - |
| Aguinaldos | | 98.092 | 76.703 |
| Licencias | | 781.468 | 611.554 |
| Vacacionales | | 566.581 | 490.572 |
| Cargas Sociales | | 106.140 | 115.548 |
| | | <u>1.561.554</u> | <u>1.294.377</u> |

4.8.2 Limitación a la libre disponibilidad de los activos (Convenios)

INACOOOP administra fondos de diversos convenios. Al 31 de diciembre de 2017 tiene en su poder UY\$ 18.315.417 correspondiente a convenios no ejecutados a esa fecha (al 31 de diciembre de 2016 UY\$ 25.803.025 a valores históricos), según se expone a continuación:

| | UY\$ | |
|--------------------------------------|-------------------|-------------------|
| | 31/12/2017 | 31/12/2016 |
| a) MIDES Salud Bucal | 163.463 | 174.174 |
| b) MIDES Construcción Coop. Sociales | 748.229 | 797.256 |
| c) MIDES Uruguay Clasifica | 2.138.001 | 191.794 |
| d) Convenio I. de Montevideo | 4.198.855 | 10.022.362 |
| e) Convenio MIEM | 2.732.300 | 923.170 |
| f) Convenio OPP | 2.402 | - |
| g) Convenio I. de Canelones | 12.576 | 13.400 |
| h) Convenio Cooperación FECOVI | 989.787 | 992.453 |
| i) Convenio Uruguay XXI | 2.897 | 3.144 |
| j) Convenio MGAP – PPIR | 1.094.314 | 3.720.753 |
| k) Convenio INEFOP | 6.232.593 | 10.655.243 |
| l) Convenio MIEM- FONDES | 1.050.000 | - |
| | 18.315.417 | 27.493.749 |

- a) MIDES Salud Bucal: Convenio firmado entre el Ministerio de Desarrollo Social, el Instituto Nacional de Cooperativismo y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social destinado a la "prestación de un servicio odontológico integral en salud bucal, a través del sistema cooperativo, para participantes de los Programas "Uruguay Trabaja" y "Cercanías".
- b) MIDES Construcción Cooperativas Sociales: Convenio firmado entre el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Instituto Nacional del Cooperativismo para la contratación de cooperativas sociales de construcción para el departamento de Artigas. El convenio tiene por objeto, el fortalecimiento de colectivos de clasificadores y cooperativas sociales de construcción para que realicen la construcción y reparación de plantas de clasificación de residuos en el marco del Programa Uruguay Clasifica. Permitirá que colectivos de clasificadores cuenten con infraestructura necesaria que les permita realizar el trabajo de clasificación en forma digna e iniciar el camino hacia la cooperativización. El MIDES se obliga a transferir los importes necesarios para cubrir las erogaciones que demanden los proyectos. INACOOOP se obliga a contratar cooperativas sociales de construcción para el departamento de Artigas.

- c) MIDES Uruguay Clasifica: Convenio firmado entre el Ministerio de Desarrollo Social y el Instituto Nacional del Cooperativismo con el objeto de consolidar y profundizar sus esfuerzos orientados para fortalecer a los grupos cooperativos de clasificadores existentes en Bella Unión, Salto, Paysandú y Paso de los Toros y desarrollar nuevos procesos de cooperativización en Rivera, Flores, Maldonado y Rocha
- d) IMM Gestión de espacio Público: Convenio firmado entre el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Ministerio de Industria, Energía y Minería, la Intendencia de Montevideo y el Instituto Nacional del Cooperativismo para el seguimiento, acompañamiento y Asesoramiento técnico de las Cooperativas Sociales. El objetivo del convenio es asegurar la mejor calidad de los servicios contratados para el cuidado y mantenimiento de los espacios públicos de la ciudad, asegurar la consolidación técnica, económica e institucional de las actuales y futuras cooperativas que brinden servicios a la Intendencia de Montevideo, asegurar la capacitación para la gestión y dirección de las cooperativas y el desarrollo de las competencias técnicas de sus socios y asegurar la integración institucional y económica entre los cooperativistas y el desarrollo de figuras integradoras que las potencien.
- e) Convenio MIEM de colaboración público – privada en materia de cooperativas: Convenio particular firmado el 1º de Noviembre de 2012 entre el Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM), el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), y el INACOOOP, tiene por objeto “realizar las acciones necesarias para apoyar al Cooperativismo en su esfuerzo para promover el desarrollo, la mejora en la gestión, la innovación en los emprendimientos cooperativos, priorizando la integración dentro de las cadenas productivas para generar una mejor calidad de trabajo y a nivel de la economía colaborar en un desarrollo sustentable con justicia social.
- f) Convenio Oficina de Planeamiento y Presupuesto: Convenio celebrado el 30 de marzo de 2017, tiene como objetivo principal apoyar procesos de inclusión financiera y productiva a cooperativas de todo el país.

Por una parte implica el apoyo al desarrollo sustentable de pequeños productores y cooperativistas de la región litoral norte del país, a través del apoyo al desarrollo de sus capacidades como potenciales proveedores, el fomento a la innovación del sector cooperativo, y la inclusión productiva y gestión empresarial para pequeños productores y cooperativistas de la región Litoral Norte.

Por otra parte, se apunta a fortalecer las capacidades de dirigentes, funcionarios y técnicos vinculados al desarrollo del cooperativismo en Uruguay, a través de la formación continua en temáticas como la inclusión financiera, cooperativismo y desarrollo económico local.

- g) Convenio Intendencia de Canelones: Convenio firmado el 27 de diciembre de 2013, cuyo objetivo general es consolidar y profundizar el trabajo de las Cooperativas Sociales Ambientales de Canelones, fortaleciendo el proceso de inclusión social y autogestión de los trabajadores, así como todos aspectos que hacen a una correcta, eficaz y eficiente labor en el área que desempeñan.
- h) Convenio de Cooperación entre INACOOOP – CUDECOOP – FECOVI: Convenio firmado el 28 de Abril de 2014 con el objeto de crear una línea de Crédito Especial para cooperativas de ahorro previo afiliadas a FECOVI que tendrá un monto global compuesto por aportes de INACOOOP y FECOVI. Los beneficiarios serán cooperativas de vivienda de ahorro previo afiliadas a FECOVI que se encuentren en etapa de construcción.
- i) Convenio Uruguay XXI: Convenio firmado el 05 de agosto de 2015 con el Instituto de Promoción de la Inversión y las Exportaciones de Bienes y Servicios, cuyo objeto es promover las exportaciones de cooperativas uruguayas hacia Cuba.
- j) Convenio INACOOOP – MGAP PPIR: Convenio firmado el 05 de abril de 2016 con el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca (MGAP) – Proyecto Piloto de Inclusión Rural (PPIR) cuyo objeto es promover procesos asociativos en el medio rural y el fortalecimiento de capacidades organizacionales en el territorio de referencia del PPIR.
- k) Convenio INACOOOP - INEFOP: Convenio firmado el 01 de julio de 2016 con el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional, cuyo objeto es desarrollar un programa de formación cooperativa que constará de capacitaciones, consultorías y asistencia técnica destinadas emprendimientos cooperativos cuya demanda provenga de INACOOOP o de INEFOP.
- l) Convenio MIEM - FONDES: Convenio firmado entre el Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) y el Fondo para el Desarrollo (FONDES) cuyos fondos fueron transferidos por error a INACOOOP.

4.9 Patrimonio

El Directorio del Instituto en su sesión del 20 de marzo de 2018 (Acta N° 399), ha resuelto aprobar los estados financieros al 31 de diciembre de 2017 y constituir "Reservas Libres" por el total de excedentes de gestión de ejercicios anteriores.

5. INFORMACIÓN REFERENTE AL ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

5.1 Ingresos operativos

Se presentan los ingresos operativos ajustados por inflación al 31 de diciembre de 2017 en comparación a los ingresos obtenidos en el ejercicio anterior.

| | | UY\$ | |
|--|-------|-------------------|-------------------|
| | | 31/12/2017 | 31/12/2016 |
| Prest. Coactiva vivienda | 5.1.1 | 3.651.851 | 2.562.067 |
| Prest. coactiva agrarias | 5.1.1 | 7.959.842 | 7.259.833 |
| Prest. coactiva trabajo | 5.1.1 | 5.953.137 | 4.847.373 |
| Prest. Coactiva ahorro y crédito | 5.1.1 | 4.002.499 | 3.924.882 |
| Prest. coactiva consumo | 5.1.1 | 3.465.778 | 3.447.745 |
| Prest. Coactiva seguro | 5.1.1 | 722.579 | 706.357 |
| Prest. Coactiva artistas | 5.1.1 | 47.701 | 266.781 |
| Prest. coactiva medicas | 5.1.1 | - | 173.442 |
| | | 25.803.387 | 23.188.480 |
| PART. RECIB. ART 202 Ley 18.407 | 5.1.2 | 36.867.558 | 36.788.683 |
| Otros | 5.1.3 | | |
| Covenios IM | | 2.260.143 | 1.917.260 |
| Convenio MIEM | | - | 19.949 |
| Convenio MIDES | | 28.311 | - |
| Otros ingresos | | 51.023 | - |
| Intereses FRECOOP | | 4.075.077 | 4.291.332 |
| Otros | | | 44.074 |
| | | 6.414.554 | 6.272.617 |
| | | 69.085.499 | 66.249.780 |

5.1.1 Prestaciones coactivas

La prestación coactiva anual (artículo 204 de la Ley n° 18.407) se destinará a la promoción, desarrollo y educación cooperativa.

El hecho generador de esta prestación está radicado en el desarrollo de las actividades propias de las cooperativas en el ámbito de su naturaleza específica. El hecho generador se considera configurado al cierre del ejercicio económico de la cooperativa. El período de liquidación es anual y son reconocidas contablemente de acuerdo al criterio establecido en Nota 3.9.

Para las cooperativas en general, excluidas las de vivienda, el monto imponible lo constituye el total de los ingresos del ejercicio, originados en las enajenaciones de bienes y prestaciones de servicios. El monto imponible de las cooperativas de viviendas se establece en función del número de socios cooperativistas y de su clasificación entre usuarios o propietarios. La alícuota de la prestación es en todos los casos del 0,15%. El monto máximo de la prestación correspondiente a cada cooperativa no puede exceder las 200.000 UI a la cotización del cierre del ejercicio.

Están exoneradas de la prestación coactiva, las cooperativas sociales, las que sus ingresos no superen las 500.000 UI, algunas cooperativas de trabajo, las cooperativas de segundo ulterior grado que tengan fines y actividad gremial o de representación y las cooperativas de vivienda antes de ser habitadas.

Tal como se expresa en Nota 3.9, no todas las cooperativas han declarado sus prestaciones, por lo que es posible que existan derechos por Prestaciones Coactivas generados no contabilizados, debido a que no han sido declarados por las cooperativas y por lo tanto se desconoce su cuantía para registrarlos.

5.1.2 Partidas recibidas Art. 202 Lit B) Ley n° 18.407

Los ingresos provenientes de lo establecido en el Literal B de la Ley, previo al Ajuste según Nota 2.3 se exponen en el siguiente cuadro:

| 31/12/2017 | | | 31/12/2016 | | |
|-------------------|-----------------|--------------------------|-------------------|-----------------|--------------------------|
| Fecha | Concepto | Importe UY\$ | Fecha | Concepto | Importe UY\$ |
| 02/01/2017 | Partida 2017 | 2.921.751 | 04/01/2016 | Partida 2016 | 2.705.456 |
| 01/02/2017 | Partida 2017 | 2.909.583 | 05/02/2016 | Partida 2016 | 2.691.167 |
| 01/03/2017 | Partida 2017 | 2.972.165 | 01/03/2016 | Partida 2016 | 2.745.917 |
| 03/04/2017 | Partida 2017 | 2.996.083 | 01/04/2016 | Partida 2016 | 2.793.500 |
| 02/05/2017 | Partida 2017 | 3.016.333 | 02/05/2016 | Partida 2016 | 2.825.417 |
| 01/06/2017 | Partida 2017 | 3.024.167 | 01/06/2016 | Partida 2016 | 2.839.667 |
| 03/07/2017 | Partida 2017 | 3.028.750 | 01/07/2016 | Partida 2016 | 2.865.167 |
| 01/08/2017 | Partida 2017 | 3.032.917 | 01/08/2016 | Partida 2016 | 2.878.917 |
| 01/09/2017 | Partida 2017 | 3.042.000 | 01/09/2016 | Partida 2016 | 2.890.166 |
| 02/10/2017 | Partida 2017 | 3.064.333 | 03/10/2016 | Partida 2016 | 2.907.082 |
| 01/11/2017 | Partida 2017 | 3.081.083 | 03/11/2016 | Partida 2016 | 2.914.500 |
| 01/12/2017 | Partida 2017 | 3.095.500 | 01/12/2016 | Partida 2016 | 2.920.000 |
| | | <u>36.184.665</u> | | | <u>33.976.956</u> |

El monto total las partidas recibidas en 2017 expresado al 31 de diciembre de 2017 asciende a UY\$ 36.867.558 (UY\$ 36.788.674 en 2016).

AUREN - Inyectado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 14/03/2018

La resolución del Tribunal de Cuentas adoptada en su sesión del 2 de setiembre de 2009, establece que los organismos comprendidos en el art. 138 del TOCAF deberán contabilizar los recursos que perciban como ingresos operativos en el momento en que se haga efectiva la transferencia (Nota 3.9), y en forma separada de los restantes ingresos.

5.1.3 Otros ingresos operativos

Dentro de este rubro se incluyen los intereses de financiación que generan los préstamos realizados a cooperativas, los cuales se imputan como ingresos del ejercicio según se devenguen los vencimientos pactados en las operaciones correspondientes; los ingresos provenientes de los convenios firmados con la Intendencia Municipal de Montevideo, el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Industria, Energía y Minería, y, los ingresos provenientes del remante de la liquidación de entidades cooperativas Art. 202 Literal g) de la Ley n° 18.407.

5.2 Gastos de Gestión

El detalle de las partidas incluidas en los gastos al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 es el siguiente:

| | | 31/12/2017 | | 31/12/2016 | |
|--------------------------------|-------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| | | UY\$ Hist. | UY\$ Ajust. | UY\$ Hist. | UY\$ Ajust. |
| Funcionamiento | 5.2.1 | | | | |
| Remuneraciones Dirección | | 1.839.611 | 1.877.104 | 2.809.026 | 3.070.819 |
| Remuneraciones administración | | 13.842.977 | 14.082.632 | 12.152.005 | 13.152.965 |
| Hon. prof. y serv. contratados | | 2.552.498 | 2.601.215 | 2.110.560 | 2.273.745 |
| Otros | | 8.580.821 | 8.590.195 | 8.321.138 | 9.091.058 |
| | | 26.815.907 | 27.151.146 | 25.392.729 | 27.588.587 |
| Promoción Cooperativa | 5.2.2 | | | | |
| Auspicio de actividades | | 25.324.242 | 25.729.684 | 23.092.135 | 24.883.428 |
| Publicaciones | | 1.777.732 | 1.798.766 | 4.899.521 | 5.275.964 |
| | | 27.101.974 | 27.528.450 | 27.991.656 | 30.159.392 |
| | | 53.917.881 | 54.679.596 | 53.384.385 | 57.747.979 |

5.2.1 Funcionamiento

El saldo de gastos de funcionamiento se compone según se expresa a continuación:

| | 31/12/2017 | | 31/12/2016 | |
|-----------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| | UY\$ Hist. | UY\$ Ajust. | UY\$ Hist. | UY\$ Ajust. |
| Remuneraciones Administración | 13.842.977 | 14.082.632 | 12.152.005 | 13.152.965 |
| Remuneraciones Dirección | 1.839.611 | 1.877.104 | 2.809.026 | 3.070.820 |
| Hon. prof. y serv. contratados | 2.552.498 | 2.601.215 | 2.110.560 | 2.273.745 |
| Subtotal | 18.235.086 | 18.560.951 | 17.071.591 | 18.497.530 |
| ANTEL | 242.425 | 245.760 | 173.634 | 187.070 |
| UTE | 168.192 | 170.714 | 168.364 | 181.969 |
| Impuestos municipales | 107.131 | 108.675 | 42.511 | 45.821 |
| OSE | 32.337 | 32.873 | 26.816 | 28.975 |
| Subtotal | 550.085 | 558.022 | 411.325 | 443.835 |
| Deudores incobrables | 3.758.688 | 3.762.022 | 4.428.711 | 4.902.424 |
| Gastos generales administración | 784.538 | 796.023 | 520.914 | 561.474 |
| Mantenimiento software y hardware | 544.905 | 552.392 | 588.927 | 636.382 |
| Viáticos | 451.933 | 458.369 | 318.688 | 343.703 |
| Publicaciones | 400.121 | 405.406 | 131.132 | 141.666 |
| Limpieza | 399.386 | 404.416 | 331.476 | 358.001 |
| Otros | 324.742 | 330.827 | 294.707 | 318.944 |
| Mantenimiento | 129.731 | 130.354 | 48.417 | 52.385 |
| Papelería | 125.259 | 128.102 | 92.021 | 99.248 |
| Uniformes | 96.309 | 97.532 | 99.824 | 106.462 |
| Gastos locomoción internacional | 75.651 | 76.763 | 158.344 | 170.305 |
| Correspondencia | 56.531 | 57.343 | 69.342 | 74.618 |
| Gastos locomoción local | 45.679 | 46.211 | 75.976 | 81.045 |
| Subtotal | 7.193.473 | 7.245.760 | 7.158.479 | 7.846.657 |
| Amortizaciones | 837.263 | 786.413 | 751.334 | 800.565 |
| Subtotal | 837.263 | 786.413 | 751.334 | 800.565 |
| TOTALES | 26.815.907 | 27.151.146 | 25.392.729 | 27.588.587 |

5.2.2 Promoción Cooperativa

Esta cuenta representa la suma de actividades cumplidas por INACOOOP a los efectos de cumplir con los cometidos de la Institución, realizadas por medio de diversas jornadas, encuentros zonales, cursos de información, festejo de días especiales en INACOOOP, diversos aportes y donaciones. Fundamentalmente es la ejecución del Fondo de FOMCOOP.

| | 31/12/2017 | | 31/12/2016 | |
|--------------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| | UY\$ Hist. | UY\$ Ajust. | UY\$ Hist. | UY\$ Ajust. |
| FOMCOOP - Convenios | 24.291.319 | 24.675.513 | 21.774.109 | 23.464.380 |
| FOMCOOP - Otras entidades | 491.283 | 499.948 | 610.001 | 654.544 |
| FOMCOOP - Coop. De trabajo | 357.739 | 365.157 | 442.575 | 479.009 |
| FOMCOOP - Coop. Sociales | 60.000 | 62.156 | - | - |
| FOMCOOP - Coop. vivienda | 14.884 | 14.997 | 72.690 | 77.113 |
| FOMCOOP - Coop. Agrarias | - | - | 142.347 | 154.050 |
| FRECOOP no reembolsable | 109.017 | 111.913 | 50.413 | 54.333 |
| | 25.324.242 | 25.729.684 | 23.092.135 | 24.883.429 |
| Representación y apoyo nacional | 758.764 | 763.068 | 4.501.490 | 4.847.944 |
| Representación y apoyo regional | 72.460 | 72.953 | - | - |
| Representación y apoyo internacional | 307.228 | 312.752 | 137.584 | 150.481 |
| | 1.138.452 | 1.148.773 | 4.639.074 | 4.998.425 |
| Publicaciones | 639.280 | 649.993 | 260.447 | 277.538 |
| | 639.280 | 649.993 | 260.447 | 277.538 |
| | 27.101.974 | 27.528.450 | 27.991.656 | 30.159.392 |

5.3 Otros ingresos y gastos

El saldo del rubro al 31 de diciembre de 2017 y 2016 expresado en moneda de cierre se compone de la siguiente manera:

| | UY\$ | |
|---|-------------------------|-------------------|
| | <u>31/12/2017</u> | <u>31/12/2016</u> |
| Pérdida por litigio | 403.324 | - |
| Resultado por venta de propiedad, planta y equipo | 3.076.308 | - |
| | <u>3.479.632</u> | <u>-</u> |

La pérdida por litigio corresponde a acuerdo judicial por demanda de Inmobiliaria KATS por cobro de comisiones por compra de nueva sede.

El resultado por venta de propiedad, planta y equipo corresponde a la transacción del 29/12/2017 donde se vende el inmueble padrón 9557 de la ciudad de Montevideo.

5.4 Resultados Financieros

El saldo del rubro al 31 de diciembre de 2017 y 2016 expresado en moneda de cierre se compone de la siguiente manera:

| | UY\$ | |
|----------------------------------|---------------------------|---------------------------|
| | <u>31/12/2017</u> | <u>31/12/2016</u> |
| Intereses Ganados | 5.085.556 | 3.794.551 |
| Resultado de inversiones | - | 320.801 |
| Multa Dec. Jurada Fuera de Plazo | 104.738 | 580.868 |
| Moras Préstamos FRECOOP | 829.234 | 548.291 |
| Gastos Financieros | (195.400) | (165.906) |
| Diferencia de Cambio Ganada | 5.409.438 | 4.567.692 |
| Diferencia de Cambio Perdida | (2.983.575) | (3.492.030) |
| Resultado Desv. Monetaria | (11.299.298) | (13.349.415) |
| Descuentos Obtenidos | 18.378 | 16.436 |
| | <u>(3.030.929)</u> | <u>(7.178.712)</u> |

6. ADMINISTRACION DE RIESGOS

A continuación se detallan los principales tipos de riesgos a los que se encuentran expuestos los instrumentos financieros de INACOOOP.

6.1 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que una entidad pueda encontrar dificultades para satisfacer las obligaciones asociadas a sus pasivos financieros.

INACOOOP a la fecha del presente balance no cuenta con pasivos financieros.

Asimismo los principales activos financieros del INACOOOP están constituidos por las disponibilidades en caja, disponibilidades en bancos (cuenta corriente y cajas de ahorros), disponibilidades en inversiones en Letras de Regulación Monetaria e inversiones temporarias y por los créditos a cobrar, lo que arroja un total de activos financieros de UY\$ 162.402.825 (UY\$ 186.607.162 en 2016).

El INACOOOP se encuentra en una sólida posición financiera frente a sus pasivos, lo que minimiza el riesgo de liquidez.

6.2 Riesgos de créditos

El riesgo de créditos del INACOOOP es atribuible principalmente a sus cuentas a cobrar. Los montos presentados en el estado de situación patrimonial son los declarados por las cooperativas en base a declaraciones juradas de las prestaciones coactivas y a las partidas presupuestales.

6.3 Riesgo de tasa

El riesgo de tasa se encuentra acotado a las tasas que maneja INACOOOP en los préstamos provenientes del FRECOOP, las mismas son de las más bajas de mercado, por lo cual un impacto a la baja de las tasas no afectaría significativamente.

Por su parte la evolución de las tasas de interés podría tener un efecto sobre los intereses de las colocaciones que a la fecha tienen significatividad en la totalidad del activo del Instituto. La Dirección monitorea directamente la evolución de estas tasas y evalúa constantemente las decisiones respecto de la colocación de los fondos con la finalidad de minimizar los efectos ante variaciones en las tasas y/o que no se estén tomando las opciones más favorables para la entidad.

6.4 Riesgo por tipo de cambio

Las cuentas en moneda extranjera se valúan como se expresa en la Nota 2.7.

La posición en moneda extranjera del Instituto al 31 de diciembre de 2017 y 2016 medida en dólares americanos, se expone a continuación:

| | Moneda | 31/12/2017 | | | 31/12/2016 | | |
|---------------------------------------|-----------|------------|------------------|--------------------|------------|------------------|-------------------|
| | | Importe | USD | UY\$ | Importe | USD | UY\$ |
| ACTIVOS | | | | | | | |
| Efectivo y equivalentes | € | 2.570 | 3.087 | 88.927 | 2.927 | 3.081 | 90.397 |
| | USD | 964.654 | 964.654 | 27.788.788 | 634.418 | 634.418 | 18.613.824 |
| | A\$ | 815 | 42 | 1.210 | 490 | 28 | 822 |
| | R\$ | 447 | 138 | 3.975 | 1.403 | 438 | 12.851 |
| | MX\$ | - | - | - | 46 | 2 | 59 |
| | COL\$ | 6.000 | 2 | 58 | 6.000 | 2 | 59 |
| | Guaraníes | 92.000 | 16 | 461 | 92.000 | 16 | 469 |
| Inversiones Temporarias | UI | 15.546 | 2.012 | 57.960 | 11.378.361 | 1.360.323 | 39.911.877 |
| Créditos Operativos | UI | 3.690.456 | 477.529 | 13.756.178 | 3.289.607 | 393.284 | 11.538.953 |
| Créditos Operativos | USD | 95.039 | 95.039 | 2.737.788 | 244 | 244 | 7.159 |
| Depósitos Reintegrables | USD | 100 | 100 | 2.881 | 400 | 400 | 11.736 |
| Créditos con Vinculadas | USD | 33.883 | 33.883 | 976.068 | - | - | - |
| Inversiones - Notas del Tesoro | UI | 2.995.519 | 387.607 | 11.165.795 | - | - | - |
| Cert.Prov.ACC JADE SA | MX\$ | 1.269.000 | 64.517 | 1.858.541 | 1.269.000 | 61.502 | 1.804.469 |
| Total Activo | | | 2.028.626 | 58.438.630 | | 2.453.738 | 71.992.675 |
| PASIVOS | | | | | | | |
| Acreedores Comerciales | USD | (310.000) | (310.000) | (8.930.170) | (335) | (335) | (9.829) |
| Convenio Cooperación | UI | (265.536) | (34.359) | (989.780) | (265.536) | (31.746) | (931.421) |
| Total Pasivo | | | (344.359) | (9.919.950) | | (32.081) | (941.250) |
| POSICIÓN MONETARIA NETA ACTIVA | | | 1.684.267 | 48.518.680 | | 2.421.657 | 71.051.425 |

7. SALDOS Y TRANSACCIONES CON FONDES

El saldo con FONDES - INACOOOP al 31 de diciembre de 2017 y 2016 se compone de la siguiente manera:

| | UY\$ | |
|-------------------------------|------------------|----------------|
| | 31/12/2017 | 31/12/2016 |
| Cuentas a Liquidar Fondes M/N | 2.102.551 | 620.435 |
| Cuentas a Liquidar Fondes M/E | 976.061 | - |
| | 3.078.612 | 620.435 |

Durante el año 2017 INACOOOP realizó pagos por cuenta de FONDES - INACOOOP por un total de UY\$ 16.240.376 (UY\$ 4.720.984 en 2016) y recibió de FONDES - INACOOOP un total de UY\$ 13.698.496 (UY\$ 4.137.746 en 2016).

AUREN - Inyectado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 14/08/2018

7.1 Relación entre las partes

El 20 de agosto de 2015 se promulgó la ley 19.337, donde se institucionaliza al FONDES por vía legislativa.

En el Artículo 1º se crea el Fondo para el Desarrollo, como uno o varios patrimonios de afectación independiente, constituidos a partir de las contribuciones adicionales del Banco de la República Oriental del Uruguay previstas en el artículo 40 de la Ley 18.716, con la finalidad de dar apoyo a proyectos productivos viables y sustentables, alineados con los objetivos y directrices estratégicas establecidos por el Poder Ejecutivo.

A partir de la ley promulgada el FONDES se divide en dos particiones, una administrada por la Agencia Nacional de Desarrollo Económico (FONDES-ANDE) y la otra por el Instituto Nacional del Cooperativismo (FONDES-INACOOP).

El FONDES-INACOOP tendrá tres grandes grupos de beneficiarios: cooperativas de todas las modalidades, otras empresas autogestionadas por sus trabajadores y emprendimientos de la economía social y solidaria.

Los fondos serán gestionados por fiduciarios financieros profesionales y para la dirección, en el caso de INACOOP, se crea un nuevo órgano con ese cometido específico: la Junta Directiva.

Esta Junta Directiva se compondrá de cinco miembros: los tres representantes del Poder Ejecutivo en el Directorio de INACOOP, más uno procedente de una terna presentada por CUDECOOP y otro proveniente del PIT-CNT, de común acuerdo con la Asociación Nacional de Empresas Recuperadas por los Trabajadores (ANERT).

El 30 de mayo de 2016 se promulgó el decreto 159/016 que reglamenta el funcionamiento de FONDES-INACOOP y FONDES-ANDE. Según establece el inciso 4º del art. 2º las retribuciones de los integrantes del Directorio de INACOOP que a su vez integren la Junta Directiva del FONDES-INACOOP, serán a cargo de los fondos del fideicomiso.

El 07 de abril de 2017 INACOOP y FONDES - INACOOP firmaron la adquisición del inmueble padrón 3825 de la ciudad de Montevideo por USD 720.000. La forma de pago pactada es USD 50.000 al momento de la celebración de la compraventa; USD 350.000 dentro del año desde la compraventa y 60 cuotas mensuales y consecutivas, las 59 primeras de USD 5.300 y la última de USD 7.300.

A partir de julio 2017 se comenzó las obras para la construcción de una nueva sede conjunta entre INACOOP y FONDES-INACOOP.

INACOOOP paga por cuenta de FONDES-INACOOOP algunos gastos, compras de insumos de Directores de la Junta Directiva e integrantes de la Unidad Técnica asesora, cuotas por compra del inmueble padrón 3825 y la cuota parte correspondiente a inversión de la obra y gastos de funcionamiento de la nueva sede. Luego la Junta Directiva de FONDES –INACOOOP da instrucciones al Administrador del Fideicomiso CONAFIN AFISA para reintegro de los pagos realizados por INACOOOP.

7.2 Remuneraciones del Directorio

Las remuneraciones nominales mensuales de los directores de INACOOOP – FONDES INACOOOP al 31 de diciembre de 2017 son:

| | <u>UY\$</u> |
|----------------|-------------|
| Presidente | 154.833 |
| Vicepresidente | 139.350 |
| Vocal | 139.350 |

Los mismos tienen hasta un tope máximo de \$ 4.000 mensuales por concepto de gastos sujetos a rendición de cuentas.

8. USO DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES

En los Anexos 2 y 3 se expone en forma resumida los Fondos provenientes de Rentas Generales, su uso y las cuentas bancarias donde se encuentran los saldos al cierre del ejercicio, según expresan los incisos B. y C. del Art 202 de la Ley n° 18.407.

9. HECHOS POSTERIORES

No existen hechos o circunstancias con posterioridad al 31 de diciembre de 2017 que afecten significativamente la situación patrimonial, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo de la sociedad.